

## Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

---

**TERCERA VISITADURÍA REGIONAL**  
**Expediente:** CDHEC/3/2022/242/Q  
**Acuerdo:** Conclusión por no localización

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a 4 de enero de 2023.-----

Visto el estado que guarda el expediente **CDHEC/3/2022/242/Q**, iniciado con motivo de la queja presentada por ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~ quien reclamó hechos presuntamente violatorios a sus derechos humanos en su perjuicio, atribuidos a elementos de la **Policía Preventiva Municipal** y, tomando en cuenta que, el quejoso no proporcionó domicilio para oír y recibir notificaciones, únicamente el número de contacto ~~XXXXXXXXXX~~ y con la finalidad de hacerle saber sobre el trámite de su queja y del informe que la autoridad señalada como responsable rindió a través de su superior jerárquico, mediante acta circunstanciada de fecha 30 de noviembre de 2022, se hizo constar que personal de esta Tercera Visitaduría Regional realizó una llamada al número antes señalado, sin embargo no fue posible la comunicación con el quejoso ya que fue desviada a una grabación que decía "el número que usted marcó después de la clave lada, no existe". Por tal motivo y, ante la imposibilidad de contar con la comparecencia del quejoso por los motivos antes señalados para poder continuar con el trámite de la presente inconformidad; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 94, fracción XI, del Reglamento Interior de la Comisión. Es procedente concluir la queja por no localización de la parte agraviada y enviar al archivo el expediente como asunto totalmente concluido, en atención a los razonamientos que han quedado expuestos. Así lo acordó y firma el **Licenciado** ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~, Tercer Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila.-

